



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 04 DIC 2023

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 541-23

EXPEDIENTE N° 6807/22

VISTO: La solicitud de llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para el área "Introducción al Turismo", con extensión de funciones a "Lectura y Comprensión de textos", para desempeñarse en el Momento II del CIU 2022 -2025 de la Extensión Áulica Cafayate, presentada por la Profesora Rosa BARRIENTOS GINÉS, Coordinadora del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) de esa Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución CS N° 342/22, se aprueba la implementación de la propuesta pedagógica Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022-2025, por lo que corresponde efectuar el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para el área "Introducción al Turismo", para cumplir funciones del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022-2025, Momento II de la Extensión Áulica Cafayate.

Que, en caso de vacío legal, se procederá supletoriamente de acuerdo a la Resolución N° 280/89 y modificatorias - Reglamento para cubrir cargos de docentes interinos mediante llamado a inscripción de interesados, que establece las normas a seguir para los llamados a concursos.

Que por Res. CD-ECO N° 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

Que a fs. 226 del Expediente de referencia, la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos informa en Memorándum N° 5/2013, la viabilidad económica del cargo.

Que, de acuerdo a la Resolución CS N° 342/22, para los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, la Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 5 a través del análisis de antecedentes; el resto, a través de la Entrevista y la Clase oral y pública.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Unidad Académica, emitió dictamen que obra a fs. 382 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/2023, celebrada el día 14.11.23, resolvió aprobar el Despacho N° 382/23, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 238.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 541-23

EXPEDIENTE N° 6807/22

///...

POR ELLO: en uso de las atribuciones Que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º LLAMAR a Inscripción de Interesados para proveer un (1) cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para el área "Introducción al Turismo", con extensión de funciones a "Lectura y Comprensión de textos", para cumplir funciones del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022-2025, Momento II, de la Extensión Áulica Cafayate, desde el 01 de Febrero o desde la toma de posesión de funciones, si esto fuera posterior, hasta el 31 de Marzo de 2024 y/o hasta nueva disposición

Perfil:

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario, determinadas por la UA. Excluyente.
2. Ser docente de la UA. Excluyente.
3. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU. Excluyente.
4. Poseer antecedentes de desempeño –preferentemente- en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
5. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). El carácter de excluyente de esta condición queda liberado al criterio de cada UA.
6. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
7. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
8. Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, determinadas por la UA, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
9. Demostrar competencias para el trabajo bajo modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
10. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

ARTÍCULO 2º - ESTABLECER el siguiente cronograma:

Requisitos: los establecidos en Res. CS. N° 280/89 y modificatorias.

Publicación: desde el 29.11.23 al 1º.12.23 inclusive.

Inscripción: desde el 4.12.23 al 6.12.23 en la Dirección de Apoyo Docente en los horarios correspondientes.

Publicación de inscriptos: 7.12.23 en carteleras de la Facultad y en la página Web de la Facultad: www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Actas de cierre"

Período de impugnación: 11.12.23, hasta horas 15:00, mediante nota presentada en Mesa de Entradas.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 541-23

EXPEDIENTE N° 6807/22

///...

Mayor información por internet página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales: <https://economicas.unsa.edu.ar/web/index.php> > pestaña "Docentes" > "Concursos".

Sede Salta: en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, complejo Universitario Gral. Don José de San Martín. Avda. Bolivia 5150, de 10:00 a 15:00hs.

ARTÍCULO 3º.- INTEGRAR la Comisión Asesora, de la siguiente manera:

Condición	Nombre y Apellido
Titulares	Enzo Álvarez
	Rosa Barrientos Ginés
	Karina Albarracín
Suplentes	Carmen Herrera
	Jaime Rengel Sierra
	Adrián Teseyra

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida para actividad específica CIU asignada por Resolución CS N° 444/22 y prorrogada por Resolución CS N° 504/22, CS N° 202/23, CS N°233/23, CS N° 333/23 y CS N° 393/23 (vacante por la finalización de la designación de Sandra Karina ALBARRACÍN, Resolución DECECO N° 046/23).

ARTÍCULO 5º- HÁGASE SABER a la Extensión Áulica Cafayate, a la Profesora Rosa BARRIENTOS GINÉS, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros de la Comisión Asesora, C.E.U.C.E. y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa